



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 158/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 2004/2017, el certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Francisco Filippi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de marzo de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que será designado en el cargo de Coordinador de Extranjeros Judicializados No Detenidos, dependiente de la Dirección de Extranjeros Judicializados de la Dirección General de Inmigración, dentro de la Dirección Nacional de Migraciones, conforme el certificado expedido por el Director General de dicha Dirección.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al agente Francisco Filippi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a partir del 1° de marzo de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: La concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser elevada a través de la vía jerárquica correspondiente dentro de las 48 horas de notificado.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Filippi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 158/2017



Dr. ENZO J. MANGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires